



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 149-1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. **ROLANDO VALDEBENITO VALENZUELA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°43/2006 de fecha 22 de marzo de 2006; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2006-139 de fecha 30 de marzo de 2006; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2006, al Sr. **ROLANDO VALDEBENITO VALENZUELA**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de cumplir funciones como Inspector Fiscal del Contrato de Conservación del Puente Juan Pablo II, en la Dirección de Vialidad.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ROLANDO VALDEBENITO VALENZUELA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de abril de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR